



H.CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS

VISTO:

El Expediente N° 7996/08 Alcance 11, iniciado por los señores Mariana Soledad Scarola y Marcos Daniel Dufourc, comunicando su renuncia como beneficiarios de una vivienda del Plan Compartir – Nuestra Casa (16 Viviendas en General Villegas).

El informe de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos a fojas 8, manifestando que a efectos de continuar con el normal desarrollo de la obra corresponde dar de baja a los señores Mariana Soledad Scarola y Marcos Daniel Dufourc y convocar a los suplentes Clementina Álvarez y Nicolás Lutz para reemplazar la vacante originada y formalizar el convenio de adjudicación pertinente; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4873 se aprobó el listado de beneficiarios del Plan Compartir – Nuestra Casa (16 Viviendas en General Villegas).

Que la Cláusula Quinta del Convenio de Pago por Adjudicación de Viviendas establece que con el objetivo de no retrasar las obras, se incluirá al suplente correspondiente, quién deberá abonar en un plazo de 5 (cinco) días la suma que le correspondiera.

Que resulta necesario solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA
LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N°4986

ARTÍCULO 1º: Dése de baja del listado de beneficiarios del Plan Compartir – Nuestra Casa (16 Viviendas en General Villegas), aprobado por Ordenanza N° 4873, a los señores:

- MARIANA SOLEDAD SCAROLA, DNI N° 32.102.465 y MARCOS DANIEL DUFOURC, DNI N° 30.651.754.

ARTÍCULO 2º: Incorpórese en el listado de beneficiarios del Plan Compartir – Nuestra Casa (16 Viviendas en General Villegas), aprobado por Ordenanza N° 4873 a los señores:

- CLEMENTINA ÁLVAREZ, DNI N° 33.423.562 y NICOLAS LUTZ, DNI N° 32.508.675.

ARTÍCULO 3º: Suscríbase el respectivo Convenio de Pago por Adjudicación de Vivienda y Compromiso de Pago de Vivienda.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECINUEVE
DIAS DE MAYO DE DOS MIL ONCE.**



JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.

ERNESTO JUAN SEGRETIN
Presidente H.C.D